

**PROMULGA ACUERDO N°2049 DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS E INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.**

**DECRETO EXENTO N° 00.375/2021.**

Arica, 24 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2049, de fecha 20 de mayo de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en sesión de comité económico, de fecha 18 de mayo de 2021, de la Junta Directiva se expuso por el Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Alvaro Palma Quiroz, los "Estados Financieros separados e informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019", siendo aprobado por sus integrantes de manera unánime.

Que, a través de Sesión Extraordinaria N° 189, celebrada el 18 de mayo de 2021, la Junta Directiva aprueba por unanimidad de sus Directores el documento presentado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo del Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Álvaro Palma Q. se procede a aprobar el documento citado en el párrafo precedente.

**DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N° 2049 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 189, realizada el 20 de mayo de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO 2049**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Horacio Diaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar el documento denominado **“Estados Financieros separados e informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019”**, contenido en documento adjunto, compuesto de cincuenta y un (51) páginas y que forma parte integrante del presente acuerdo, las que son rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

24 MAY 2021